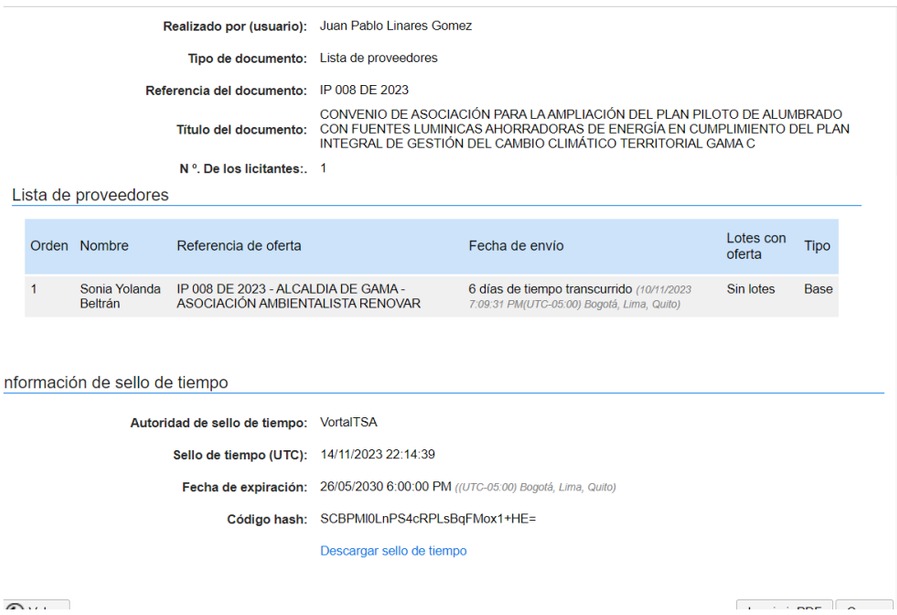
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-008-2023

En el Municipio de Gama (Cundinamarca) a los quince (15) días del mes de Noviembre de dos mil veintitrés (2023), de conformidad con lo dispuesto en el numeral en la invitación a presentar ofertas, a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes allí establecidos a la propuesta presentada en esta invitación pública:



Realizado por (usuario): Juan Pablo Linares Gomez

Tipo de documento: Lista de proveedores

Referencia del documento: IP 008 DE 2023

Título del documento: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAN PILOTO DE ALUMBRADO CON FUENTES LUMINICAS AHORRADORAS DE ENERGÍA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO TERRITORIAL GAMA C

N °. De los licitantes:. 1

Lista de proveedores

Orden	Nombre	Referencia de oferta	Fecha de envío	Lotes con oferta	Tipo
1	Sonia Yolanda Beltrán	IP 008 DE 2023 - ALCALDIA DE GAMA - ASOCIACIÓN AMBIENTALISTA RENOVAR	6 días de tiempo transcurrido *(10/11/2023 7:09:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sin lotes	Base

nformación de sello de tiempo

Autoridad de sello de tiempo: VortalTSA

Sello de tiempo (UTC): 14/11/2023 22:14:39

Fecha de expiración: 26/05/2030 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Código hash: SCBPMI0LnPS4cRPLsBqFMox1+HE=

Descargar sello de tiempo

El Municipio de Gama realizó la convocatoria a entidades sin ánimo de lucro para para participar en la IP-008-2023 a través de la plataforma SECOP II.

Que dentro del plazo previsto en el cronograma se recibió una (1) sola oferta correspondiente a la **ASOCIACIÓN AMBIENTALISTA RENOVAR "ASOAR"**

DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal según Anexo No 1, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes	CUMPLE
Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE
Si el representante legal es barón, menor de 50 años debe presentar copia de su libreta militar	NO APLICA
Las autorizaciones al Representante Legal de órgano que corresponda para participar, en caso que lo requiera	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Actualizado (expedición no mayor a treinta días anteriores a la fecha de cierre) en cuyo objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de competitividad y donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de	CUMPLE

ejecución del contrato y un (1) año más y/o documento equivalente.	
Certificado del revisor fiscal o por el representante legal, actualizado donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y Aportes Parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses a la fecha de cierre del presente proceso. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789/2002.	CUMPLE
No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE Aportados por el proponente y verificados por la Entidad
Se consultará en línea los antecedentes judiciales del representante legal, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional y el Registro Nacional de Medidas Correctivas.	CUMPLE Aportados por el proponente y verificados por la Entidad
Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales.	CUMPLE
Certificación bancaria, extracto o medio de verificación bancaria que pueda corroborar el municipio respecto al aporte de la entidad sin ánimo de lucro al convenio.	CUMPLE
Declaración Juramentada	CUMPLE
CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Art. 23 L.1150/2007 y 50 de la Ley 789 de 2002)Si se trata de una persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.".	CUMPLE
Registro único de proponentes	CUMPLE
Declaración Juramentada sobre ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica persona natural	NO APLICA
La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar una existencia mínima de tres (3) años a través del certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social deberá contener actividades iguales o similares al objeto de convenio y deberá acreditar experiencia específica de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto a contratar.	CUMPLE
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Anexo No 1	CUMPLE

EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO	CANTIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
		CUMPLE

DESCRIPCION PERSONAL
Coordinador experiencia de 6 meses en ejecución de proyectos ambientales
PERSONAS DE APOYO LOGISTICO: • Las personas que llevara a cabo las tareas es personal experimentado con dos años de experiencia en tareas relacionadas de decoración o similares • Las personas involucradas cuentan con la formación necesaria para trabajos en alturas y certificaciones para manejo de instalaciones eléctricas.
PERSONAS DE APOYO LOGISTICO: Personal con trabajos de mano de obra se llevaran a cabo por parte de personas experimentado con más de 2 años de experiencia en trabajos similares
Debe acreditar que empleará mano de obra local mediante la certificación y ficha SISBEN del municipio.

NOTA 1: SE DEBE ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS HOJAS DE VIDA CON SOPOTES DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA SOLICITADA. La Entidad tendrá en cuenta la presentación de los siguientes documentos del personal requerido para desarrollar el objeto del Convenio:

- Hoja de Vida
- Título Profesional o de formación académica
- Tarjeta profesional (si a ello hubiere lugar)
- Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional (si a ello hubiere lugar)
- Certificado de antecedentes. (Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, y medidas correctivas RNMC
- Certificación de idoneidad y experiencia que deberá indicar: Objeto similar a la actividad a ejecutar, fecha de inicio, fecha de finalización e identificación del certificante.

- Carta de disponibilidad, en la cual deberá indicar que se compromete a ejercer su profesión o actividad.
- El personal profesional puede ser asignado el tiempo de trabajo de acuerdo a la necesidad en la atención.

Cuando hay cambio de personal, la ESAL debe garantizar su cubrimiento lo más pronto posible y garantizar su cubrimiento entre el saliente y el entrante.

La entidad procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de cada una de la propuesta respecto a la capacidad para la ejecución del objeto del contrato, verificando los requisitos solicitados y los documentos aportados con la propuesta, para lo cual se efectuará y suscribirá la correspondiente acta.

CUMPLE CON REQUISITOS HABILITANTES

ÍTEM	ASPECTO A CALIFICAR	PUNTAJE
1	FACTOR TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA E IDONEIDAD DEL PROPONENTE	50
2	ASPECTO TECNICO; CALIDAD	700
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
4	APORTE ENTIDAD ASOCIADA	100
5	CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES	25
6	INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	25
	CALIFICACIÓN TOTAL	1000

EXPERIENCIA ESPECÍFICA E IDONEIDAD DEL PROPONENTE – PUNTAJE MAXIMO 50 PUNTOS

Al proponente que acredite contratos adicionales a los exigidos como experiencia general y específica, se calificara de la siguiente manera:

Quien presente tres contratos adicionales que su objeto sea similar a Organización y/o logística de eventos	50 puntos
Quien presente dos contratos adicionales que su objeto sea similar a Organización y/o logística de eventos	30 puntos
Quien no aporte contratos adicionales	00 puntos

El oferente presenta tres (3) certificaciones adicionales. PUNTAJE OBTENIDO: 50 PUNTOS

- CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES – PUNTAJE MAXIMO (25) PUNTOS

EL OFERENTE APORTA MANIFESTACION Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL QUE ACREDITA DICHA CIRCUNSTANCIA.

PUNTAJE OBTENIDO: 25 PUNTOS.

- CRITERIO INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES – PUNTAJE MAXIMO (25) PUNTOS.

NO APORTA REQUISITOS SEGÚN NORMATIVIDAD: 0 PUNTOS

PUNTAJE OBTENIDO: 0 PUNTOS.

ASPECTO TECNICO CALIDAD – PUNTAJE MAXIMO 700 PUNTOS

Personal	Puntaje	Factor para asignar puntaje
ASPECTO TECNICO CALIDAD: METODOLOGIA	50	El oferente para la ejecución del contrato deberá presentar la metodología para adelantar el servicio. **EL OFERENTE APORTA METODOLOGIA: PUNTAJE ASIGNADO 50 PUNTOS.**
ASPECTO TECNICO CALIDAD: ORGANIGRAMA	50	El oferente para la ejecución del objeto contractual deberá presentar el organigrama según lo que se requiera. **EL OFERENTE APORTA ORGANIGRAMA : PUNTAJE ASIGNADO 50 PUNTOS.**
ASPECTO TECNICO CALIDAD: POLITICAS ESAL	100	1- Política documentada de conflicto de intereses. 2- Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos. **EL OFERENTE APORTA DOCUMENTO POLITICAS ESAL : PUNTAJE ASIGNADO 100 PUNTOS.**
ASPECTO TECNICO CALIDAD: PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST – PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD COVID 19	200	El oferente deberá presentar la certificación de implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. (Antes denominado programa de salud ocupacional y el cual fue modificado por la ley 1562 de 2012 – decreto 1443 de 2014) que actualmente utiliza, en caso de unión temporal o consorcios se deberá entregar por cada consorciado o integrante, el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de los cuales, se escogerá en desarrollo del contrato respectivo, cual será utilizado como directriz para la ejecución del proyecto. Así mismo junto con la certificación del SG-SST, deberán presentar como mínimo del Sistema **NO APORTA**
ASPECTO TECNICO CALIDAD: PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	300	El oferente en su oferta deberá presentar el plan de aseguramiento de la calidad donde deberá contener como mínimo los siguientes componentes: El proponente deberá describir cuales son los procesos que aseguran la planificación, ejecución y control eficaz del contrato, así como la secuencia de los mismos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad del servicio

PUNTAJE OBTENIDO: 500 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - PUNTAJE MAXIMO (100) PUNTOS

ORIGEN	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	100
Mixtos con igual o más del 50% nacional	70
Mixtos con menos del 50% nacional	40
Bienes y Servicios extranjeros	20

EL OFERENTE APORTA FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.
PUNTAJE OBTENIDO: 100 PUNTOS

APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PUNTAJE MAXIMO (100) PUNTOS

El aporte de la ESAL deberá ser en dinero o en especie el cual deberá ser acorde con las actividades a ejecutar por

parte de ésta, es decir, aumento de la población a beneficiar, actividades adicionales acordes al objeto, capacitaciones etc. y se discriminará así:

MONTO DEL APORTE	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR
Entre el 1% al 10% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	40 PUNTOS
Entre el 11% al 20% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	60 PUNTOS
Entre el 21% al 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	80 PUNTOS
Más del 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL.	100 PUNTOS

NO APORTA

PUNTAJE OBTENIDO: 0 PUNTOS

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO: 675 PUNTOS

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

El comité en pleno decide recomendar la adjudicación de la presente invitación a **ASOCIACIÓN AMBIENTALISTA RENOVAR "ASOAR"**

Original firmado

JOHAN SEBASTIAN APARICIO ROJAS RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno

Original firmado

CESAR HUMBERTO GARCIA
Secretario de Planeación

Original firmado

JUAN CARLOS RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda

Original fitmado

LUIS MIGUEL CASTAÑEDA ZABALA
Asesor Jurídico